



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-12478504-GDEBA-DCYPSMGP. Desglose ACTA-2019-13651886-GDEBA-DCYCSMGP

VISTO el expediente N° EX-2019-12478504-GDEBA-DCYPSMGP por el que tramita el pago de diversas facturas que ascienden a la suma total de pesos veintinueve mil trescientos veinticuatro con dieciséis centavos (\$ 29.324,16), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, con motivo de la adquisición de seis (6) equipos móviles, el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de diversas facturas que ascienden a la suma total de pesos veintinueve mil trescientos veinticuatro con dieciséis centavos (\$ 29.324,16), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. con motivo de la adquisición de seis (6) equipos móviles;

Que bajo el número de orden 25 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega los Certificados de Recepción Definitiva, individualizados como ACTA-2019-13651886-GDEBA-DCYCSMGP, en la que se hace constar la entrega de diversos equipos móviles adquiridos, los responsables patrimoniales y usuarios;

Que en el orden 36 la repartición precedentemente citada adjunta nuevas Certificaciones de Recepción Definitiva (Anexo IF-2019-13960227-GDEBA-DCYCSMGP), individualizando diversos aspectos jurídicamente relevantes como ser detalle de equipos móviles, responsables patrimoniales y usuarios;

Que en el orden 37 la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que

las Certificaciones de Recepción Definitivas obrantes en el orden 25 no se corresponden con los equipos que dieron curso a las presentes actuaciones, en virtud de lo cual solicita el desglose del ACTA-2019-13651886-GDEBA-DCYCSMGP;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 25 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-12478504-GDEBA-DCYPSMGP, identificado como documento electrónico ACTA-2019-13651886-GDEBA-DCYCSMGP, de conformidad con lo normado en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.